

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01506
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	16/11/2018 11:34:05	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 629/2018

VISTO: La necesidad de integrar el Tribunal de Calificaciones para los escalafones OP (Operativo) y EP (Especializado) para actuar respecto a los períodos 2016-2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto N.º 301/996 de 31 de julio de 1996.

RESULTANDO: 1) Que no se ha dictado reglamentación específica para este Servicio respecto de evaluación de desempeño.

2) Que hasta tanto eso ocurra, resulta necesario proceder a las calificaciones de los funcionarios del Inciso con excepción de los magistrados fiscales.

3) Que se adoptará provisoriamente lo dispuesto para la Administración Central, en el entendido que reúne las garantías suficientes para los involucrados.

CONSIDERANDO: 1) Que es conveniente adoptar el Decreto N.º 301/996 con la prórroga de vigencia dispuesta por el Decreto N.º 162 de 30 de mayo de 2016.

2) Que es pertinente proceder a la integración de los Tribunales de calificaciones para los escalafones: OP (Operativo) y EP (Especializado), designando por este acto al funcionario representante del Jerarca y simultáneamente convocar a los funcionarios para que procedan a la elección de sus delegados y respectivos suplentes, con ajuste a lo establecido por el artículo 8º, literal b) del citado Decreto N.º 301/996.

3) Que asimismo corresponde convocar para la elección de representantes zonales, conforme a lo previsto en los incisos 4 y 5 del citado artículo 8º; al respecto, dicha disposición establece que: *"En los casos de evaluación de funcionarios que se desempeñan en una zona geográfica distinta de la actuación del Tribunal, un funcionario elegido por el mismo procedimiento del literal b), entre los funcionarios de dicha zona, asesorará preceptivamente al Tribunal. Solo podrá prescindir de su intervención en caso de imposibilidad de elección o cualquier otra causa no imputable al Tribunal. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido precedentemente, el Jerarca de la Unidad Ejecutora, previamente a la convocatoria a elecciones, deberá especificar los ámbitos geográficos correspondientes."*

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 y 8 del Decreto N.º 301/996, de fecha 31 de julio de 1996 y al Decreto N.º 162/016 de 31 de mayo de 2016, artículos 2 y 5 literales A, F y G y 15 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y el artículo 23 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) DESIGNAR como integrante de los Tribunales de calificaciones de los Escalafones OP (Operativo) y EP (Especializado), que actuarán respecto del periodo 2016/2017, a la Cra. Rosa Mastrolonardo como titular y en carácter de 1º y 2º suplentes a la Dra. Mariela Saettone y al Ing. Gonzalo Araujo respectivamente.

2°) CONVOCAR a los funcionarios de los Escalafones OP (Operativo) y EP (Especializado), a efectos de proceder a la elección de sus delegados ante los respectivos Tribunales de Calificaciones, así como los correspondientes suplentes, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el artículo 8°, literal b) del Decreto N.° 301/996.

La elección de titulares y sus respectivos suplentes será comunicada al Departamento de Gestión Humana (gestion.humana@fiscalia.gub.uy) antes del día 30 de noviembre del año en curso, a los efectos de la inmediata integración de los Tribunales.

3°) ACLARAR que en la elección de sus representantes los funcionarios deberán tener presente que la jerarquía de los miembros del Tribunal, será siempre superior a la de los funcionarios a calificar y cuyo nivel asegure la independencia de sus juicios respecto de la evaluación (artículo 11 Decreto N.° 301/996).

4°) CONVOCAR a los funcionarios que revistan en Sedes del Interior de la República, a los efectos de proceder a la elección de un representante zonal ante los respectivos Tribunales de Calificaciones, cuyos cometidos se desarrollan en el Considerando 3) de la presente. La elección de representante zonal comprenderá: un titular y dos suplentes ante el Tribunal de Calificaciones del Escalafón OP (Operativo), un titular y dos suplentes que actuarán ante el Tribunal de Calificaciones del Escalafón EP (Especializado). En la elección, será de aplicación, el procedimiento del artículo 8°, literal b) del Decreto N.° 301/996 de fecha 31 de julio de 1996.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido precedentemente, determinanse los siguientes ámbitos geográficos o zonas a representar:

Zona A: Comprende las Fiscalías Departamentales de Artigas, Bella Unión, Salto, Paysandú, Fray Bentos y Young.

Zona B: Comprende las Fiscalías Departamentales de Mercedes, Dolores, Colonia, Carmelo, Rosario, Flores, San José y Libertad.

Zona C: Comprende las Fiscalías Departamentales de Florida, Lavalleja, Rocha, Maldonado, San Carlos, Canelones, Las Piedras, Pando, Toledo, Ciudad de la Costa y Chuy.

Zona D: Comprende las Fiscalías Departamentales de Rivera, Tacuarembó, Paso de los Toros, Cerro Largo, Durazno, Río Branco y Treinta y Tres.

Las elecciones de delegados o representantes zonales, será comunicada al Departamento de Gestión Humana (gestion.humana@fiscalia.gub.uy) antes del día 30 de noviembre del año en curso. De omitirse la elección de representantes zonales, se prescindirá de la respectiva intervención de los mismos ante el Tribunal de Calificaciones.

5°) PASAR a Gestión Documental, para la notificación de los miembros designados en el numeral primero, la notificación de las convocatorias dispuestas por este acto a todos los funcionarios del país, la comunicación a SIFFUR, y al Departamento de Gestión Humana. Recibidas las comunicaciones sobre la elección de delegados y, previo al control de legalidad, se pondrán las actuaciones a despacho del proveyente para la integración de los respectivos Tribunales de Calificaciones.

Montevideo,

JDA/yr

Actuante:
Andrea Piccardo

--

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01506
Fecha:	19/11/2018 11:55:18	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	19/11/2018 11:55:17	Avala el documento

